

# PLAN ANDALUZ PARA LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS EXCESIVAS SOBRE LA SALUD 2023

Desde el día 16 de mayo, la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ha activado el Plan Andaluz para la Prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud 2023.

El objetivo de este plan es reducir el impacto sobre la salud de la población de las temperaturas de calor extremas.

Con carácter general, el Plan está **activo desde el 16 de mayo hasta el 30 de septiembre de cada año**. Se introduce un criterio de flexibilidad que permite la activación fuera de este período, mediante el seguimiento durante los quince días previos (1 al 15 de mayo) quince días posteriores (1 al 15 octubre) al periodo de activación del Plan antes mencionado.

Se establecen **tres grupos de población** de especial riesgo para su salud, grupo 0, 1 y 2, según edad, enfermedades concomitantes y situación personal y laboral individualizada, así como los circuitos necesarios para la atención de una persona con sospecha de golpe de calor.

Se establecen igualmente **cuatro niveles de riesgo** según la temperatura de cada provincia andaluza, siendo el nivel más bajo el nivel 0 (verde), seguido de nivel 1 (amarillo), nivel 2 (naranja y nivel 3 (rojo). Se irán implementando las medidas según que la provincia se sitúe en valores superiores a los umbrales para cada nivel.

Para Córdoba, el umbral es **41,5 °C** y se ha establecido en función de las temperaturas máximas analizadas en los veranos desde 2009 a 2019.

La **patología relacionada con el calor** que puede producirse incluye:

- Golpe de calor e insolación.
- Síncope de calor.
- Calambres de calor.
- Agotamiento por calor, anhidrótico.
- Agotamiento por calor debido a depleción salina.
- Agotamiento por calor sin especificar.
- Fatiga por calor, transitoria.
- Edema de calor.
- Otros efectos especificados del calor.
- Efectos de calor y luz, no especificada.



- Además de las patologías citadas, como consecuencia de la exposición mantenida al calor, se presentan también descompensaciones de patologías crónicas: cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, neumopatías crónicas con o sin obstrucción crónica del flujo aéreo, pacientes pluripatológicos, etc.

De toda la patología específica por “efecto de calor y luz”, ante una posible “ola de calor”, es especialmente necesario contemplar las siguientes **medidas sanitarias preventivas**:

- Evitar, en lo posible, el ejercicio intenso en horas o ambiente de calor extremo
- Ingesta adecuada de agua y sal (bebidas isotónicas), antes y durante el ejercicio
- Evitar exponerse al sol a temperaturas elevadas (horas centrales del día).
- Descansar en ambiente fresco (utilizar aire acondicionado o ventiladores).
- Usar ropa liviana y de colores claros
- Refrescarse con baño o ducha de agua fresca
- Las personas en riesgo deben extremar estas medidas

Este plan andaluz de salud está disponible en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94 – viernes, 19 de mayo de 2023. Se puede acceder a este boletín mediante la siguiente dirección URL:

[https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-sas\\_normativa\\_mediafile/2023/BOJA20230519\\_planandaluzaltastemperaturas\\_2023.pdf](https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-sas_normativa_mediafile/2023/BOJA20230519_planandaluzaltastemperaturas_2023.pdf)